



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477- 2023 – MDB

Breña, 21 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTOS:

El documento Simple remitido por el Sr. Pedro Serapio Tipismana Reyes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A/MDB de fecha 01 de enero de 2023, se designo al **Sr. Pedro Serapio Tipismana Reyes**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, con fecha 21 de julio de 2023 el Sr. Pedro Serapio Tipismana Reyes, presenta renuncia al cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a la propuesta formulada por la Gerencia municipal, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferida por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el **Sr. Pedro Serapio Tipismana Reyes**, al cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de Breña, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación dada al **Sr. Pedro Serapio Tipismana Reyes**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad de Breña, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Unidad de Tecnología de la Información**, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibrena.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTA GUILLERMO CERNA CERNA
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña

JAIME FELIPE DE LA MAZA MARTÍNEZ
ALCALDE